

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "El Golazo Extra de DIRECTV GO"

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña "1% adicional DGo". La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación total de las condiciones aquí descritas. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá implicar la suspensión del beneficio o la exclusión del participante.

I. OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña tiene como objetivo incentivar el crecimiento transaccional de los puntos de venta correspondientes al canal TAT directo y aliado, especialmente en el producto de recaudo de pines de entretenimiento de DGO (DIRECTV GO).

II. ÁREA DE COBERTURA:

La campaña aplica a nivel nacional en todos los puntos de venta activos vinculados bajo el canal TaT directo y aliado de Puntored que cumplan con las condiciones de participación establecidas.

III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la campaña:

- Comercios vinculados bajo el canal TAT directo y aliado de Puntored que se encuentren activos y no presenten cartera vencida, durante la vigencia de la campaña ni al momento de la premiación.
- Comercios vinculados bajo el canal TAT directo y aliado de Puntored que se encuentren activos y se encuentren habilitados con el producto de DIRECTV.
- Comercios vinculados bajo el canal TAT directo y aliado de Puntored que se encuentren activos y no presenten reclamaciones por malas prácticas, durante la vigencia de la campaña ni al momento de la premiación.
- Los comercios que cumplan con las condiciones de participación definidas para la campaña

IV. EXCLUSIONES:

No se encuentran dentro del alcance de la campaña los siguientes:

- Puntos de venta inactivos o suspendidos.
- Puntos de venta que no cumplan con las condiciones de participación establecidas.
- Participantes que incurran en prácticas fraudulentas o contrarias a los términos y condiciones definidos.
- Personas naturales (usuarios)
- Comercios vinculados bajo un canal distinto al TAT directo y aliado (canal digital, retail o grandes cuentas)
- Comercios que no tengan habilitado el producto de DIRECTV

V. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente del 12 de junio al 12 de agosto de 2026.

VI. DEFINICIONES:

- **Canal TAT directo:** Red de puntos de venta establecidos directamente con Puntored. No incluye grandes cuentas.
- **Canal TaT Aliados:** Punto de venta que usa los servicios de Puntored a través de un aliado como un distribuidor o mayorista.
- **Cartera Vencida:** Obligación económica a cargo del punto de venta a favor de Puntored que no ha sido cancelada dentro del plazo acordado o establecido en los términos contractuales vigentes entre las partes.
- **Portal transaccional:** Plataforma tecnológica administrada por Puntored a través de la cual los puntos de venta realizan, consultan y gestionan sus operaciones comerciales, incluyendo la venta de productos como los pines de entretenimiento DIRECTV GO. Este es el sistema oficial de registro que determina el estado de cada transacción para efectos de la presente campaña.
- **Reclamaciones por malas prácticas:** Quejas y denuncias identificados formalmente por Puntored en los que se atribuye al punto de venta la realización de conductas irregulares en el ejercicio de su actividad comercial, tales como fraccionamiento, cobros indebidos a usuarios, uso indebido del portal transaccional, falsificación de tirillas, hacer recaudos a su cuenta, entre otras.
- **Vigencia:** Periodo de duración de la campaña.

VII. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Para participar en la campaña, los comercios participantes deberán:

- Encontrarse activos en la red Puntored
- Cumplir con la mecánica de participación definida para la campaña
- Realizar transacciones exitosas dentro de los sistemas de Puntored
- Efectuar las transacciones exitosas de recaudo de pines de entretenimiento de DGO (DIRECTV GO) en el marco del periodo de vigencia de la campaña, esto es viernes, sábados y domingos dentro del periodo de vigencia de la campaña.

VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Para la selección de ganadores de la campaña se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los participantes deberán realizar 1 o más transacciones de recaudo de pines de entretenimiento de DIRECTV GO.
- Solo serán ganadoras aquellas transacciones que se realicen los días viernes, sábados y domingos dentro del periodo de vigencia de la campaña.
- Las transacciones deben reflejarse como transacciones exitosas dentro del portal transaccional.

IX. MECÁNICA DE PREMIACIÓN:

- Se premiará a los participantes que cumplan con la mecánica de participación definida en el presente documento.

X. PREMIOS / INCENTIVO:

Por cada transacción de recaudo exitosa realizada del producto pines DIRECTV GO (DGO) durante la vigencia de la campaña, el punto de venta participante recibirá un incentivo equivalente al 1% adicional sobre el valor total de las ventas en el producto mencionado.

XI. ENTREGA DEL INCENTIVO

La entrega de los premios se realizará por medio del cargue de saldo del Portal Transaccional a través del ID comercio asociado a las transacciones completadas. El incentivo se entregará en un plazo máximo de una (1) semana después de haberse ejecutado las transacciones de DIRECTV GO.

En ese sentido, Puntored realizará cortes semanales durante la vigencia de la campaña de tal modo que los incentivos a cargar corresponden a las transacciones realizadas la semana anterior.

En casos excepcionales debidamente justificados, Puntored podrá modificar la fecha de entrega del incentivo, siempre que notifique al punto de venta afectado con un mínimo de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha originalmente prevista, a través de correo electrónico registrado en la plataforma. En ningún caso la nueva fecha de entrega podrá superar los quince (15) días hábiles contados desde la fecha originalmente establecida.

XII. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la campaña, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, PUNTORED podrá descalificar y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

De igual forma, se podrá descalificar al participante que en criterio de Puntored incumpla las reglas establecidas en la política de vinculación de Puntored, al de manera deliberada postular puntos de venta que no cumplan los criterios de vinculación.

XIII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del premio.
- Puntored no será responsable por daños derivados del uso del incentivo que sean atribuibles exclusivamente a la conducta del ganador o de terceros ajenos a Puntored.
- No se admite cambio del premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.

- Si el ganador no acepta el premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- El premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
- Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

XIV. SUSPENSIÓN

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XV. HABEAS DATA

Al participar en la campaña autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que realice el tratamiento de mis datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i) Permitir la participación en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y ii) Facilitar la comunicación y entre CONEXRED S.A.S y el participante de la campaña.

Igualmente, como titular de esta información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente mediante solicitud por escrito dirigida a CONEXRED S.A.S. a través de los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en <https://puntored.co/politicas/>

XVI. ORGANIZADOR

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".